Dictamen Nº 44/2.023.-

AL : **Lic. Liz Raquel Duarte,** Jefa
Departamento de Contrataciones Públicos - FCM/UNA

DEL : **Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta**, Asesor Jurídico
Decanato – Unidad Operativa de Contrataciones – FCM/UNA

REF. Dictamen Legal sobre LPN N° 08/2022 "Adquisición de Productos Alimenticios para el Hospital de Clínicas 2022 – 2023", ID N° 408.099, ampliatorio del Dictamen N° 26/2023 de fecha 24 de marzo de 2023, respecto a la solicitud de ampliación del monto y volumen de los contratos suscritos con las firmas proveedoras D&M REPRESENTACIONES de DIEGO GILBERTO RAMOS GONZALEZ, DISTRIBUIDORA EL AGUILA DE FERNANDO ESPINOLA, EL CASTILLO S.A., FEDAGRO DE FEDERICO AMARILLA, FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZENA, LAKMI S.A., SAMAL S.R.L y UNPAR S.A. –

FECHA : Asunción, 3 de mayo de 2023. –

.....

Visto el pedido de dictamen ampliatorio formulado por la Lic. Liz Raquel Duarte, Jefa del Departamento de Contrataciones Públicas, debido a los aspectos observados en la Nota DNC N° 3163 de fecha 28 de abril de 2023, de la Dirección de Normas y Control de la DNCP, que copiada literalmente, dice cuanto sigue: *"**Aspectos observados**. 1. Se reitera a la contratante remitir un dictamen ampliatorio, justificando la necesidad de ampliar el monto sobre ciertos ítems, relacionados al convenio de referencia, así como también el fundamento mencionado en el dictamen para la presente modificación no correspondería a una ampliación de monto, ya que la ampliación se sustenta en la inflación que sufrieron los insumos de la canasta familiar".* –

Requerida que fuere, la responsable del área sobre las observaciones formuladas por la Autoridad de Control, la misma, Lic. Raquel Franco, Msc, Jefa del Depto. de Alimentación, Nutrición y Dietoterapia, del Hospital de Clínicas (FCM UNA), en nota dirigida al Administrador del Hospital de Clínicas, manifiesta cuanto sigue, en la parte pertinente:

"El aumento en la cantidad de pedidos de insumos alimentarios en el hospital se debe al aumento en la cantidad de servicios, debido al aumento de residentes e internos incorporados desde el mes de marzo, por lo que no debemos olvidar que la alimentación juega un papel básico para el cumplimiento de sus funciones, sin dejar de lado el Principio general: "no hay buena comida, sin buenas materias primas", ya que los mismos atraviesan jornadas de arduo trabajo y dias alternados de guardia. En primer lugar, el aumento de los pacientes, residentes e internos implica un mayor volumen de atendidos, lo que aumenta la necesidad de insumos en el hospital. Esto se debe a que la cantidad de personas que necesitan alimentos y otros productos necesarios para atenderlos, aumenta significativamente. En segundo lugar, el aumento de los residentes e internos también puede implicar una mayor variedad de necesidades

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Dpto. de Contrataciones Públicas
- 4 MAY 2023
Nº: 958 Firma:
Hora: 08:43 Aclaración:
C.P. Lourdes Gavilán
Dpto. de Contrataciones Públicas
Sección Contratos y Ejecución de Garantías
FCM - UNA

nutricionales, lo que aumenta la necesidad de insumos de productos alimentarios y otros bienes necesarios para atender a la población del hospital de manera adecuada. Por último, es importante tener en cuenta que la falta de insumos de productos alimentarios puede generar consecuencias negativas en la salud de los pacientes, como puede ser la aparición de desnutrición, falta de energía y efectos adversos en el proceso de recuperación y cicatrización de heridas. En conclusión, es importante aumentar la cantidad de insumos de productos alimentarios en el hospital cuando hay un aumento en la cantidad de residentes e internos. La necesidad de insumos aumenta debido a la mayor cantidad de pacientes a atender, las necesidades nutricionales variadas y la importancia de garantizar la recuperación óptima y adecuada de los pacientes. Es importante escatimar en este aspecto, ya que puede tener consecuencias graves para la salud de los pacientes". –

Respecto a la inflación de los productos alimenticios, señalada por los informes del Banco Central del Paraguay, cabe tener presente que, tiene el efecto de causar una subida continuada de los precios de productos del sector, y, una pérdida del valor del dinero para poder adquirirlos o hacer uso de ellos. –

En estas condiciones, a criterio de esta Asesoría Jurídica, se han satisfecho las observaciones formuladas por la Autoridad de Control, para hacer factible la autorización de la ampliación del monto y volumen de la LPN N° 08/2022 "Adquisición de Productos Alimenticios para el Hospital de Clínicas 2022 – 2023", ID N° 408.099. –

Es mi dictamen. -

Juan Carlos Barreiro Perrotti
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 6955